

DECRETO 2741/1969, de 29 de octubre, por el que se autoriza a RENFE para enajenar a la Cooperativa de Funcionarios Públicos «Santo Angel de la Guarda», de Vitoria (Alava), para construcción de viviendas a sus asociados, de un terreno sito en dicha ciudad, para con su importe atender a la financiación de diversas necesidades en sus servicios.

Por la Delegación del Gobierno en RENFE ha sido solicitado, a petición de dicho Organismo, se le autorice a enajenar un terreno sito en el término municipal de Vitoria, en virtud de las facultades que le concede la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos sesenta y ocho/sexenta y nueve, con el fin de invertir su importe en atender a la financiación de diversas necesidades del Servicio.

Considerándose oportuna tal solicitud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo quinto, apartado B), de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos sesenta y ocho/sexenta y nueve, se autoriza a RENFE para que pueda enajenar a la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Vitoria «Santo Angel de la Guarda», para que ésta construya viviendas a sus asociados, la finca que a continuación se indica, con el fin que se especifica en el siguiente:

«Parcela de terreno sito en término municipal de Vitoria (Alava), en la plaza de la Estación del Ferrocarril, con una superficie de quinientos cincuenta y siete coma cincuenta metros cuadrados, presentando forma rectangular, con lados de veintidós y veintidós coma cincuenta metros, respectivamente; linda: al Norte, con don Juan Goróspe y socios (Sociedad «Carrev») y don Juan Gómez Segura; Sur, terrenos de RENFE; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos de RENFE.»

Artículo segundo.—La descrita finca habrá de ser enajenada a la Cooperativa de Funcionarios Públicos «Santo Angel de la Guarda», de Vitoria, para construcción por ésta de viviendas a sus asociados y por la suma de dos millones quinientos ochenta y cinco pesetas, cuyo importe habrá de ser empleado por RENFE en los planes de nuevos enlaces ferroviarios de Madrid y en el general de implantación de sistemas automáticos de protección en pasos a nivel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

El Molar.—Sucursal, Calle Calvo Sotelo, 28, a la que se asigna el número de identificación 01-33-93.

Alcorcón.—Sucursal, Independencia, 2, a la que se asigna el número de identificación 01-33-94.

Coslada.—Sucursal, Avenida José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 01-33-95.

Madrid.—Sucursal, Barrio de la Estrella, Cruz del Sur, torre D, a la que se asigna el número de identificación 01-33-96.

Madrid.—Barrio Moratalaz, sucursal, polígono G, torre 734, a la que se asigna el número de identificación 01-33-97.

Madrid.—Sucursal, San José de Valderas, Edificio Júpiter, 1, a la que se asigna el número de identificación 01-33-98.

Madrid.—Sucursal, Mártires de la Ventilla, 34, a la que se asigna el número de identificación 01-33-99.

Madrid.—Sucursal, Vicálvaro, Avenida San Cipriano, 10, a la que se asigna el número de identificación 01-33-100.

Madrid.—Sucursal, Moratalaz, Plaza del Corregidor Alonso de Agullar, 6, torre 134, a la que se asigna el número de identificación 01-33-101.

Madrid.—Sucursal, Fuencarral, 54, a la que se asigna el número de identificación 01-33-102.

Madrid, Sucursal, Maurice Legendre con vuelta a Agustín de Foxá, a la que se asigna el número de identificación 01-33-103.

Madrid.—Sucursal, Colonia Virgen de la Paloma, Alcalde Marín de Aizaga, bloque 9, a la que se asigna el número de identificación 01-33-104.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia paseo Maragall, Calle Ramón Albá, número 2, a la que se asigna el número de identificación 10-34-50.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Foret, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva, para la construcción de un pantalan para captación y conducción de agua.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Foret, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Destino: Construcción de un pantalan para captación y conducción de agua.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 7,50 pesetas por metro cuadrado y año para el pantalan, 7,50 pesetas por metro lineal y año para la longitud de las tuberías.

Instalaciones: Pantalan de madera de 116 metros de longitud, sustentado por pilotes. En el extremo del pantalan se instalarán las bombas para la captación, y las tuberías de conducción del agua a la factoría irán colocadas encima del pantalan a lo largo del mismo. Junto a las tuberías existirá una pasarela protegida por barandilla.

Prescripción: La necesaria protección de las tuberías a que diesen lugar las posibles obras de mejora, ensanche o modificación de la carretera de la Punta del Sebo y ferrocarril paralelo a ella serán siempre a cargo del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas prestas de las fincas y derechos correspondientes al Ayuntamiento de Gijón (Asturias), y que están afectadas por las obras de conducción de la «Arteria de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón».

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 26 de abril de 1969 la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la «Arteria de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón», y al amparo de lo dispuesto en